

Franqueo Concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben los números de este BOLETÍN, pondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionalmente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se publica todos los días excepto los festivos

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por librazo del Giro mútuo.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 23 de junio de 1926.

Los juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no noble, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adicional de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de Junio de 1926, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de 23 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTES OFICIALES

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3 de noviembre de 1926.)

Administración

Central

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN-CIRCULAR

El Gobierno de S. M., al adoptar en Consejo de Ministros la decisión de abrir una suscripción nacional para acudir en socorro de los damnificados por la catástrofe de Cuba, no ha hecho otra cosa sino interpretar el sentimiento general de la Nación, que vivamente impresionada ante la desgracia que aqueja a sus hermanos, intenta, en la medida de sus fuerzas, remediarla en lo posible, cumpliendo con el deber que le impone la comunidad de raza y el honroso título de Madre Patria que con tanto orgullo ostenta.

Las relaciones tan cordiales como estrechas que unen a los dos países, cristalizadas recientemente en el solemnísimo acuerdo adoptado por ambos Gobiernos de elevar a la categoría de Embajadas las respectivas representaciones diplomáticas, obligarán a España a solidarizarse en todo caso con el dolor del país amigo; pero no quedaría satisfecho el anhelo popular si la intervención de su Gobierno se limitara a sumar sus manifestaciones de condolencia a las unánimes que en estas tristes cir-

cunstancias ha de recibir la nación cubana.

Está España obligada a algo más: que si se asocia con orgullo a todas las efemérides gloriosas de sus hijas de América, con mayor motivo ha de unírseles de corazón en los momentos de adversidad, ya que en éstos se estrechan aún más, si cabe, los vínculos de familia, que hacen sentir como propias las desgracias de cualquiera de sus miembros.

Pero fuerte esfuerzo declamar sobre vínculos de afecto indiscutible, y por nadie negados, si estos sentimientos no encarnaran, en la práctica, en actos de solidaridad concreta; y siendo la desgracia que en el presente caso nos afflige no sólo lamentable desde el punto de vista sentimental, sino también bajo el aspecto económico, forzosos es al par que condenarse de ella, asistir a remediarla en forma adecuada a la naturaleza de los daños sufridos.

Tal es el propósito que anima al Gobierno a publicar la Real orden, con la cual pretende facilitar la expresión del sentimiento popular, para que todos los factores de la opinión española, sin excluir ninguno, puedan unirse en el testimonio de un sentimiento que por igual las embarga.

Compenetrado con el espíritu que anima a sus súbditos, que nadie mejor que El sabe apreciar.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Que se invite a tomar parte en la suscripción navicular abierta a favor de los damnificados en la isla de Cuba con ocasión de la reciente catástrofe, a la que concursará el Gobierno con la suma de 250.000 pesetas, según el acuerdo adoptado el día 80 del pasado por el Consejo de Ministros, a todos los funcionarios públicos que percibían sus haberes por el Estado, Provin-

cia o Municipio, con el 1 por 100 de su haber líquido mensual correspondiente a una de las pagas de noviembre o diciembre, a cuyo fin, por las Habilitaciones de cada Centro se hará el descuento oportuno, que, dado el carácter voluntario de la suscripción, podrá rehusar aquéllos que no estén conforme.

Art. 2.º Que se haga la misma invitación a los Bancos, Compañías de navegación y ferrocarriles, Cámaras de Comercio e Industria con respecto a sus empleados, y, en general, a cuantos deseen acudir a esta suscripción, a fin de que ostente carácter verdaderamente nacional.

Art. 3.º Que se invite a traer a ella los productos de las funciones de beneficencia o actos de otra índole que se verifiquen con el mismo plausible objeto.

Art. 4.º Que se constituya en el Ministerio de Estado una Junta integrada por un representante de cada Departamento ministerial, bajo la presidencia del que designe el de Estado, y que a ella remitan las Habilitaciones correspondientes las relaciones de funcionarios adheridos y el importe de los deacuerdos que se presenten.

Art. 5.º Que los Bancos, Compañías, colectividades o particulares que acudan a la mencionada suscripción puedan remitir a la expresa Junta las relaciones y cuotas reclamadas, o poner igualmente a disposición de la misma los productos líquidos de las funciones de beneficencia y demás actos a que alude el artículo 3.º.

Art. 6.º Que para el 1.º de enero de 1927 se cierre definitivamente la suscripción, cuya importe, practicada que sea su liquidación dentro de los quince días siguientes, se pondrá a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Repú-

blica de Cuba en nombre de España.

Art. 7.º Que el Ministerio de Estado quede autorizado para dictar las disposiciones complementarias y aclaratorias de la presente Real orden.

Lo que de Real orden se hace público para conocimiento general y comunico a V. E. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de noviembre de 1926.—Primo de Rivera.

Señor...

(Gaceta del día 2 de noviembre de 1926.)

Administración

Provincial

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Lázaro Rodríguez López, Auxiliar del Arrendatario del servicio de la cobranza de las contribuciones en el Ayuntamiento de Cimanes de la Vega.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, urbana e industrial, se ha dictado la siguiente

«Providencia. No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus desembolsos para con la Hacienda, ni podrán realizarlos los mismos, por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquéllos deudores cuyo acto se verificará el día 21 del próximo noviembre y hora de las once de la mañana, en el local de la Casa-Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al

dedor y al acreedor a acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales así como también en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anuncia da, que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción vigente:

1.^a Que los bienes trabajados y a cuya ensajación se ha de proceder son los siguientes de D. Manuel Gutiérrez García, (herederos), vecino que fué de esta villa.

Una casa, en el casco de esta villa de Cimanes de la Vega, a la calle de la Iglesia, señalada en la actualidad con el n.º 16, compuesta de planta baja y piso principal, mide la fachada 9 metros y 60 centímetros y tiene una extensión superficial de 202 metros cuadrados; linda por el Este o sea al frente, con la mentada calle de la Iglesia; Sur o izquierda, entrando con casa que fué de Esteban Alonso, hoy de sus herederos y huerta de servicio de la casa de Maximiano Pérez; Norte o derecha, entrando y Oeste o espalda, con huerta de herederos de Ignacio Pérez; capitalizada en 876 pesetas.

2.^a Que los deudores, o sea causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden haber las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, reacondicón, costas y gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación;

6.^a Que si hecha ésta, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Cimanes de la Vega, a 26 de octubre de 1926.—El Recaudador, Lázaro Rodríguez.—El Arrendatario, M. Manz.

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Acebedo

Aprobadas las Ordenanzas municipales por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 31 de octubre, se anuncia al público por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los vecinos hacer a las mismas las observaciones que crean oportunas; pues pasado que será dicho plazo, no serán atendidas las que contra las mismas se formularon.

Alcebedo, 31 de octubre de 1926.—El Alcalde, Vicente García.

Alcaldía constitucional de Algadefá

Hallándose confesionario y aprobado por el Ayuntamiento pleno el repartimiento de ganadería, rozas y aprovechamientos comunales de este término municipal, para el actual semestre de 1926, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Encontrándose vacante el cargo de Recaudador del repartimiento general de utilidades y ganadería de este Ayuntamiento, se anuncia a concierto para su provisión por el término de quince días.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría municipal, y habrán de someterse a las bases establecidas por este Ayuntamiento, suyo pliego de condiciones establecido en la prevenida Secretaría.

Algadefá, 31 de octubre de 1926.—El Alcalde, Vicente Collino.

Alcaldía constitucional de Almazán

Para atender al pago del fero de monte «Hoja redonda» y la licencia de aprovechamientos propios y mancomunados con el pueblo de Corcos por leñas y pastos, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

80 pesetas del capítulo 6.^o, artículo 2.^o y concepto 6.^o.

100 pesetas del capítulo 7.^o, artículo 4.^o y concepto 4.^o.

27,83 pesetas del capítulo 11, artículo 8.^o y concepto 1.^o.

Al capítulo 1.^o, artículo 1.^o y concepto 1.^o 82,83 pesetas.

Al capítulo 12, artículo 4.^o y concepto 2.^o 175 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, de 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Almazán, 31 de octubre de 1926.—El Alcalde, Estanislao Babuena.

Alcaldía constitucional de Astorga

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en su sesión del 25 del mes corriente, tomó el acuerdo, en virtud de tener servicios indotados en el presupuesto corriente y que son de necesaria ejecución, dentro del mismo, de proponer al pleno del Exmo. Ayuntamiento, las siguientes transferencias de crédito:

Una de 2.000 pesetas del capítulo 1.^o, artículo 10 primer plazo de instalación de la calefacción, al mismo capítulo y artículo, con la denominación de gastos de calefacción.

Otra de 1.650 pesetas del capítulo 11, artículo 6.^o auxiliar del jardinerío, al mismo capítulo y artículo, con la denominación de Jornales en el jardín.

Lo que se hace público a los efectos de lo que determina el art. 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Astorga, 27 de octubre de 1926.—El Alcalde accidental, Francisco P. Herrero.

Alcaldía constitucional de Benavides

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno, las Ordenanzas municipales de los arbitrios sobre el consumo de carne y sobre el de bebidas que han regir, salvo modificaciones posteriores, por el periodo de cinco años, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días que determina el art. 322 del Estatuto municipal, con el objeto de sorcidas las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse. Las citadas Ordenanzas entrarán en vigor en 1.^o de enero de 1927.

Benavides, 27 de octubre de 1926.—El Alcalde, Luciano Fernández.

Alcaldía constitucional de Boca de Huérano

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para el régimen y gobierno de este término municipal, reguladas por el artículo 166 del Estatuto municipal, quedan expuestas al público en la respectiva Secretaría por espacio de diez días, durante los cuales pueden examinarlas todos los habitantes del término y formular

cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Boca de Huérano, 26 de octubre de 1926.—P. O., Jacinto García.

Alcaldía constitucional de Campazas

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que dentro de dicho plazo y tres días más, puedan presentar cuantas reclamaciones consideren justas; pasado que sea, no se admitirán las que se presenten.

Campazas, 2 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Ramón Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Camponaraya

Con esta fecha, se me presentó el vecino de Hervadedo de este término, D. Ildefonso Garnelo Rodríguez, manifestando que ayer de mañana mandó a un hijo suyo llamado Vicente Garnelo Rodríguez a Ponferrada por el fin que compusiera un par de botas para él y unas almidranas para uno de sus hermanos. Como el expresado Vicente no regresó a casa en el día, hoy se apresuró el manifestante a ir a Ponferrada e indicar su paradero, viendo, nulla cuantas indagaciones hizo, pues no puede apreciar qué rumbo habrá tomado.

Por lo tanto, ruego a las autoridades en general que de ser habido, los pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Las señas del aludido Vicente, son las siguientes:

Edad, 16 años; alto, delgado, color trigueño; vista chaqueta de corte color seminegro, pantalón y chaleco de pana color chocolate, todo nuevo, calza botas negras, y va cubierto con una boina negra.

Camponaraya, 26 de octubre de 1926.—El Alcalde, Maximino Franco.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Terminados los apéndices de rústica, pecuaria así como el de urbano de este municipio que ha de servir de base a los repartos del próximo año de 1927, se expondrán al público por espacio de quince días desde 1.^o del próximo noviembre al quince del mismo, con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y puedan formular las reclamaciones que crean justas; transcurrido este plazo, no se atenderán las que se presenten.

Lucillo, 28 de octubre de 1926.—El Alcalde, Tomás Prieto.

Imp. de la Diputación provincial.

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Bernardo Franco Burgo.	Celadilla.....	Villadangos.....	<p>da N., Valeriano Fernández; S., María Fernández y E., Manuel Fernández. Un lote, al sitio Carbayalino, de 12 áreas: linda N., Manuel Fuertes; S., Vicente Blanco; E., camino y O., Miguel Martínez. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Agueda Martínez; S., carretera; E., Pedro Fernández y O., Salvador Martínez. Otro, al sitio Los Torganales, de 14 áreas: linda N., Esteban Fernández; S., Venancio Fernández; E., Alonso Fernández y O., campo común. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N., Avelino González; S., Felipe González; E., campo común y O., Manuel Fernández. Otro, al sitio Carrromolinos, de 18 áreas: linda N., Laureano Fernández; S., Angel Lanero; E., Cayetano García y O., José Fernández. Otro, al sitio Campomediano, de 32 áreas: linda N., Mateo González; S., Venancio Sánchez; E., Bernardo García y O., Francisco Fernández. Otro, al sitio la Laguna Seca, de 6 áreas: linda N., Venancio Fernández; S., Bernabé González; E., María Fernández y O., las cavadoras. Otro, al sitio Carbayalino, de 16 áreas: linda N., casada; E., Casimiro Fernández y O., Anselmo Juan. Otro, al sitio la Laguna Seca, de 5 áreas: linda S., Domingo Martínez; E., Ceferino Fernández y O., María García. Otro, al sitio Campomediano, de 16 áreas: linda N., Juan Delgado; S., Felipe González; E., Dionisio García y O., Jesús Martínez. Otro, al sitio La Devesa, de 6 áreas: linda N., Vicente Lanero; E., raya de Velilla y O., Laurano Fernández. Otro, al sitio Los Rincones, de 14 áreas: linda N., Gregorio Arias; S., Bernardino Pellitero; E., Felipe y O., Francisco Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Valeriano Fernández; E., camino; S., Guillermo Ferrero y O., Angel Carrizo. Otro, al sitio El Llamazal, de 7 áreas: linda N., Anselmo Juan; S., José Fernández; E., Apolinario Fernández y O., Francisco Fernández. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Francisco Fernández; S., Deogracias Fernández; E., Félix Fernández y O., Valeriano Fernández. Otro, al sitio camino de Santa Marta, de 9 áreas: linda N., Vicente Lanero; S., Micaela Martínez y E., Andrés Fernández. Otro, al sitio El Payuelo, de 9 áreas: linda N., Bernardino Pellitero; S., Lorenzo González; E., Benigno Fernández y O., Santiago Juan. Otro, al sitio El Arenal, de 9 áreas: linda N., Vicente Lanero; S., Esteban Fernández y E., José Fernández. Otro, al sitio La Quemada, de 8 áreas: linda N., Santiago Juan; S., Vicente Blanco; E., Perfecto Gutiérrez y O., camino de Sardonedo. Otro, al sitio La Oriza, de 7 áreas: linda N., Ceferino Fernández; S., Domingo Martínez y E., reguero.</p> <p>Un lote, al sitio El Bayuelo, de 7 áreas: linda N., Vicente Arias y E., camino. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Cayetana García; S., Inocencio Viyera y E., camino. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda N., María Fernández; E., Vicente Blanco; S., camino y O., Felipe Carrizo. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Inocencio Viyera; S., José Fernández; E., camino y O., Cayetano Villadangos. Otro, al sitio Campomediano, de 7 áreas: linda N., camino; S., campo común E., herederos de Cecilio Fernández y O., Pedro Fernández. Otro, al sitio La Laguna Seca, de 6 áreas: linda N., Aniceta Sánchez; S., Vicente Lanero y E., camino. Otro, al sitio Los Torganales, de 11 áreas: linda N., Aniceta Sánchez; S., Vicente Lanero; E., Laureano Fernández y O., camino. Otro, al sitio La Oriza, de 8 áreas: linda S., José Franco; E., Santos Fernández y O., Pedro Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Venancio Fernández; S., campo común; E., reguero y O., Benito Viyera. Otro, al sitio Los Rincones, de 7 áreas: linda N., Santiago Juan; S., Santos Fernández y E., Felipe González. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Gregorio Arias; S., Gregorio Arias y E., Benito Viyera. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., camino; S., Faustino Arias; E., Andrés Fernández y O., Faustino Pellitero. Otro, al sitio Llamazal, de 7 áreas: linda N., Valeriano Fernández; S., Bernardo García; E., Venancio Fernández y O., Santiago Juan. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Juan García; S., Bernardino Fernández; E., José Fernández y O., Santos Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Marcela Gavilanes; S., Miguel González y E., Cayetana García. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda N., Tomás Sánchez; S., Santiago Juan y E., camino.</p> <p>Un lote, al sitio La Devesa, de 7 áreas: linda N., raya de Velilla; S., Felipe González; E., Santos Fernández y O., Francisco Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., raya de Velilla; S., José Franco; E., Casimiro Fernández y O., Manuel González. Otro, al sitio Campomediano, de 8 áreas y 95 centímetros: linda N., Santiago Barrioleteng; S., Bernardo García y E., Mateo González. Otro, al sitio Los Torganales, de 18 áreas y 78 centímetros: linda N., Manuel Fernández; S., Andrés Fernández y O., Domingo Martínez. Otro, al sitio de la Laguna Seca, de 22 áreas: linda N., S., Valeriano Fernández; E., campo común y O., Faustino Pellitero. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas y 89 centímetros: linda N., Guillermo Ferrero; S., José Fernández; E., Santiago Juan y O., Pilao González. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda N., Felipe González; S., Anselmo Juan y E., reguero. Otro, al sitio Carbayalino, de 8 áreas y 39 centímetros: linda N., camino; S., Ambrosio Pérez; E., Santos Fernández y O., Simón. Otro, al mismo sitio, de 16 áreas y 78 centímetros: linda N., María Fernández; S., camino; E., Felipe Carrizo y O., Pedro García. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas y 89 centímetros: linda N., Vicente Blanco; S., Juan Ferrero y E., camino. Otro, al sitio La Llama, de 16 áreas y 78 centímetros: linda N., Francisco; S., José y O., camino. Otro, al sitio de La Oriza, de 5 áreas y 52 centímetros: linda N., Josefina García; S., Bernardino Pellitero; E., camino y O., Pedro Fernández. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas y 52 centímetros: linda N., Inocencio Viyera; S., José Fernández; E., Santos Fernández y O., reguero. Otro, al sitio de La Quemada, de 8 áreas y 39 centímetros: linda N., Lorenzo González; S., Bernabé González; E., Venancio Fernández y O., camino. Otro, al sitio El Llamazal, de 8 áreas y 39 centímetros: linda N., Bernardo Franco; S., el interesado; E., José Fernández y O., Juan García. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas y 39 centímetros: linda N., el interesado y otros; S., Felipe González; E., Cayetana García y O., Domingo Martínez. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas</p>
Juan Ferrero Villadangos	Idem.....	Idem.....	
Vicente Arias Ferrero	Idem.....	Idem.....	

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Maria Fdez. Fernández.	Celadilla.....	Villadangos.....	y 52 centíareas: linda N., Guillermo Ferrero; S., Apolinario Fernández; E., Lorenzo González y O., camino. Un lote, al sitio Carbayalino, de 28 áreas: linda N., camino; S., Benito Blanco y O., Luis Barrera. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda S., camino; E., Evaristo Fuertes y O., Pedro González. Otro, al mismo sitio, de 21 áreas: linda N., Anselmo Juan; S., Lorenzo González y O., campo común. Otro, al sitio de la Laguna Seca, de 6 áreas: linda N., Santos Fernández y S., Santiago Barrioluengo. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda S., Mateo; E., Pilar González y O., Anselmo Juan. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Anselmo Juan y E., Jenis González. Otro, al mismo sitio, de un área: linda N., Pedro García y S., María Fernández. Otro, al sitio Los Torganales, de 14 áreas: linda N., Santos Fernández; S., Santiago Barrioluengo y E., reguero. Otro, al mismo sitio, de 21 áreas: linda N., Florencio González y S., Esteban Fernández. Otro, al sitio de Campomediano, de 14 áreas: linda E., Pedro García y O., Aniceto Sánchez. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda E., José García y O., Santos Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Juan Delgado y O., Pedro Fernández. Otro, al mismo sitio, de 4 áreas: linda E., Pedro Fernández y O., Bernardo Franco. Otro, al sitio La Devesa, de 7 áreas: linda E., José Fernández y O., el mismo. Otro, al sitio La Campera, de 7 áreas: linda N., Domingo Martínez; S., Valeriano Fernández y O., Madrid. Otro, al sitio La Forcada, de 7 áreas: linda N., Pedro García y S., Vicente Lanero. Otro, al sitio El Llamazal, de 9 áreas: linda N., Martín Lanero; S., Faustino Fernández y O., camino. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Pedro González y S., Bernardo García. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Francisco Fernández y O., Bernabé González. Otro, al sitio La Quemada, de 8 áreas: linda N., Venancio Fernández; S., José González y O., campo común. Otro, al sitio El Payuelo, de 5 áreas: linda S., José Fernández y O., Matías González.
Maria García García.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio Carbayalino, de 7 áreas: linda N., Rogelio Felipe; S., Bernardo García; E., Inocencio Vieira y O., Ubaldo Fuertes. Otro, al sitio Torganales, de 6 áreas: linda N., Bernabé González; S., Mateo González y E., camino. Otro, al sitio La Maserá, de 5 áreas: linda N., camino; S., José Fernández; E., Bernardo Franco y O., Bernardo García. Otro, al sitio Campomediano, de 7 áreas: linda S., José Fernández; E., camino y O., Bernardo Franco. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Anselmo Juan; S., Manuel González; E., camino y O., campo común. Otro, al sitio La Forcada, de 7 áreas: linda N., camino vecinal; S., Bernardo Fernández; E., Pedro Fernández y O., Venancio Fernández.
Laureano Fdez. García.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio Valcevalte, de 9 áreas: linda N., Restituto Fernández; S., Santos Fernández; E., camino y O., mundera. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N., Valentina Fernández; S., Miguel González; E., rodera y O., campo común. Otro, al sitio El Llamazal, de 22 áreas: linda N., Marcelo Martínez; S., José González y E., O., rodera. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda N., Tomás Martínez; S., Valeriano Fernández y E., O., rodera. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N., Santos Fernández y otros; S. y E., Pedro González y O., rodera. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., camino; S., Faustino Arias; E., Francisco Fernández y O., Andrés Fernández. Otro, al sitio Los Rincones, de 7 áreas: linda N., Bernabé González; S., José Fernández y O., Micasela Martínez. Otro, al sitio La Oriza, de 4 áreas: linda N., Santos Fernández; S., Manuel Fernández y E., camino. Otro, al sitio Campomediano, de 7 áreas: linda N., Telesforo García; S., José Franco; E., Manuel Martínez y O., Alonso Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Pilar Fernández; S., Andrés Fernández; E., camino y O., campo común. Otro, al sitio La Vega, de 8 áreas: linda N., Tomás González; S., Andrés Fernández y E., reguero. Otro, al sitio de la Laguna Seca, de 9 áreas: linda N., Benito Vieira; S., Faustino Peláez; E., María Fernández y O., Vicente Lanero. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas: linda N. y S., Domingo Martínez y E., Pilar González. Otro, al sitio El Vayuelo, de 7 áreas: linda N., Juan Díaz; S., camino y E., Pedro Fernández. Otro, al sitio de Las Roderas, de 14 áreas: linda N., Pedro Fernández; S., Isidoro Tetera y E., rodera. Otro, al sitio La Llama: linda E., José del Burgo. Otro, al sitio Tesicos, de 7 áreas: linda con Juan Trigal y O., María García.
Valeriano Fdez. Fuertes. Idem.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio de El Vayuelo, de 7 áreas: linda N., Manuel García; S., camino; E., Felipe González y O., José Franco. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda N., Dionisio Lanero; E., camino y O., Angela González. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda N., camino; S., Manuel Fernández y E., Inocencio Vieira. Otro, en el mismo sitio, de 12 áreas: linda S., Santiago Juan; E., camino y O., Francisco Fernández. Otro, al sitio de la Laguna Seca, de 7 áreas: linda N., Valentina Fernández; S., Aniceta Sánchez y E., camino. Otro, al mismo sitio, de 18 áreas: linda N., Vicente Arias; S., Santiago Juan; E., campo común y O., Santos Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Felipe Fernández; S., Vicente Arias; E., campo común y O., María Fernández. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda N. y O., campo común S., Bernabé González y E., Andrés Fernández. Otro, al sitio Campomediano, de 15 áreas: linda N., camino; S., Miguel Fernández y O., Francisco Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Anselmo Juan; S., camino y E., Aniceta Sánchez. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Venancio Fernández; S., Inocencio Vieira; E., Esteban Fernández y O., Bernardo Villadangos. Otro, al sitio El Llamazal, de 9 áreas: linda N., raya de Sardonedo; S., Laureano Fernández; E., Micasela Martínez y O., Vicente Blanco. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N., Laureano Fernández; S., Francisco Fernández y E. y O., caminos. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., José Fernández; S., Domingo Martínez; E., Vicente Arias y O., camino. Otro, al mismo sitio, de 15 áreas: linda N., raya de Sardonedo; S., Antonio Martínez y O., Manuel Fernández. Otro, al sitio Los Rincones, de 7 áreas: linda N., José Fernández; E., Francisco Fernández y O., Santos Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Santos Fernández; S., Bernardez y O., camino.
Esteban Fdez. Fernández Idem.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio Carbayalino, de 7 áreas: linda N., camino; E., Eugenio Fuertes y O., Juan Merino. Otro, al sitio de la Laguna Seca, de 9 áreas: linda N., An-